

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-108731- -5	FECHA: 2013-03-07 15:07:15
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 10-108731- -5
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 4657
Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/033307				
Fecha de Presentación Internacional	06/02/2009				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 9 a 17	02/Septiembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 19 a 21	02/Septiembre/2010
	Folios 59 a 60	22/Noviembre/2010
Prioridad:	US 61/027,434	06/Febrero/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral **1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única** para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14.

Título de la solicitud: “Bebida que contiene aminoácidos y calcio” (Fl. 45).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar bebidas refrescantes saludables que promuevan más, que dañen la salud bucal.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona bebidas que contienen arginina, junto con calcio, fosfato y opcionalmente iones para promover la salud bucal.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A23L 2/52; A61K 31/198; A23L 2/2.

4. **Excepción a la Patentabilidad** (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de la reivindicación 14 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. **Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso** (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 14 presenta el uso dado a la bebida que contiene aminoácidos y calcio objeto de solicitud de patente, por lo cual no es patentable de acuerdo con el Art 14.

6. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque utilizan términos indefinidos como “*una cantidad efectiva*”, “*al menos*”, los cuales son imprecisos y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la

solicitud de prioridad: febrero 8 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	JP 8301742	"Composition for oral cavity for preventing reduction in pH(potential of hydrogen) of saliva"	19/Noviembre/1996
D2	US 2006/0083824	"Nutritional supplements for glucose intolerant individuals"	20/Abril/2006
D3	US 6,723,369	"Carbonated beverage for strengthening acid resistancy of teeth"	20/Abril/2004
D4	US 6,436,370	"Dental anti-hypersensitivity composition and method"	20/Agosto/2002

El documento D1¹ divulga una composición para la cavidad oral que contiene hístidina, entre otros y carbonato de calcio, para prevenir la reducción del pH de la saliva, útil para prevenir la caries en los dientes (Resumen).

El documento D2² divulga un suplemento nutricional, como una bebida lista para beber, concentrados líquidos, sólidos concentrados y barras de comida, para el consumo humano con el fin de cumplir con las necesidades de los individuos intolerantes a la glucosa (Párr. 0002).

El documento D3³ divulga una bebida carbonatada que provee fluoruros y polifenoles del té para fortalecer la resistencia al ácido de los dientes (Resumen).

El documento D4⁴ divulga una composición y método para la calcificación de los tejidos dentales previniendo o fortaleciendo la hipersensibilidad dental (Resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Una bebida que comprende..."* (Fl.59)

1[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=8301742A&KC=A&FT=D&ND=4&date=19961119&DB=&locale=en_EP)

[CC=JP&NR=8301742A&KC=A&FT=D&ND=4&date=19961119&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=8301742A&KC=A&FT=D&ND=4&date=19961119&DB=&locale=en_EP)

2[http://www.google.com/patents/US20060083824?](http://www.google.com/patents/US20060083824?printsec=claims&hl=es&dq=20060083824&ei=PGYIUf-8MIXq8wT8w4GABQ#v=onepage&q=juice&f=true)

[printsec=claims&hl=es&dq=20060083824&ei=PGYIUf-](http://www.google.com/patents/US20060083824?printsec=claims&hl=es&dq=20060083824&ei=PGYIUf-8MIXq8wT8w4GABQ#v=onepage&q=juice&f=true)

[8MIXq8wT8w4GABQ#v=onepage&q=juice&f=true](http://www.google.com/patents/US20060083824?printsec=claims&hl=es&dq=20060083824&ei=PGYIUf-8MIXq8wT8w4GABQ#v=onepage&q=juice&f=true)

3[http://www.google.com/patents/US20020160682?](http://www.google.com/patents/US20020160682?pg=PA1&dq=US+2002/0160682&hl=en&sa=X&ei=O6ijUP-LM4Xm8QS3klCwBA&ved=0CDcQ6AEwAA#v=onepage&q=US%202002%2F0160682&f=false)

[pg=PA1&dq=US+2002/0160682&hl=en&sa=X&ei=O6ijUP-](http://www.google.com/patents/US20020160682?pg=PA1&dq=US+2002/0160682&hl=en&sa=X&ei=O6ijUP-LM4Xm8QS3klCwBA&ved=0CDcQ6AEwAA#v=onepage&q=US%202002%2F0160682&f=false)

[LM4Xm8QS3klCwBA&ved=0CDcQ6AEwAA#v=onepage&q=US%202002%2F0160682&f=false](http://www.google.com/patents/US20020160682?pg=PA1&dq=US+2002/0160682&hl=en&sa=X&ei=O6ijUP-LM4Xm8QS3klCwBA&ved=0CDcQ6AEwAA#v=onepage&q=US%202002%2F0160682&f=false)

4[http://www.google.com/patents/US20020160682?](http://www.google.com/patents/US20020160682?pg=PA1&dq=US+2002/0160682&hl=en&sa=X&ei=O6ijUP-LM4Xm8QS3klCwBA&ved=0CDcQ6AEwAA#v=onepage&q=US%202002%2F0160682&f=false)

[pg=PA1&dq=US+2002/0160682&hl=en&sa=X&ei=O6ijUP-](http://www.google.com/patents/US20020160682?pg=PA1&dq=US+2002/0160682&hl=en&sa=X&ei=O6ijUP-LM4Xm8QS3klCwBA&ved=0CDcQ6AEwAA#v=onepage&q=US%202002%2F0160682&f=false)

[LM4Xm8QS3klCwBA&ved=0CDcQ6AEwAA#v=onepage&q=US%202002%2F0160682&f=false](http://www.google.com/patents/US20020160682?pg=PA1&dq=US+2002/0160682&hl=en&sa=X&ei=O6ijUP-LM4Xm8QS3klCwBA&ved=0CDcQ6AEwAA#v=onepage&q=US%202002%2F0160682&f=false)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características Técnicas Esenciales	D1	D2
Una bebida	Una composición preparada en una bebida, gomas, crema dental etc. (Resumen)	Bebidas listas para tomar (Párr. 0002)
Un aminoácido básico en forma libre o salina, en una cantidad de 0.1% (en peso de base libre)	La composición contiene hístidina en una cantidad de 0.05 a 4.2%peso (Resumen)	Comprende L-arginina en una cantidad de 0.1 a 5% peso (Reivindicación 1)
Una sal de calcio	La composición comprende de 0.01 a 1% peso de carbonato de calcio (Resumen)	Los minerales pueden usarse puros o como sales, dentro de las cuales se encuentra carbonato de calcio, sulfato de calcio entre otros (Párr. 0065)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con las anterioridades D1 y D2, se concluye que la bebida para el cuidado bucal descrita en la reivindicación 1, ya era conocida en el estado de la técnica como se evidencia con las anterioridades encontradas. Por lo tanto la reivindicación 1 no es nueva.

Asimismo, el documento D2 revela las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2, 3, 5, 10 y 13: La formula comprende ingredientes como fosfato tricálcico, fosfato dipotásico, cloruro de potasio, fosfato de magnesio, inositol, ácido cítrico, citrato de sodio, citrato de potasio, vitaminas A, C, D, B1, B2, B6, K (Ejemplo 1, Párr. 0094).
- Reivindicación 7: Los minerales pueden usarse puros o como sales, dentro de las cuales se encuentra carbonato de calcio, sulfato de calcio, óxido de calcio, hidróxido de calcio, calcio apatito, citrato malato de calcio, gluconato de calcio, lactato de calcio, fosfato de calcio, levulinato de calcio; entre otros (Párr. 0065).
- Reivindicación 12: El líquido se puede concentrar y se envasa donde el usuario final agrega líquido adicional como agua, leche o jugo de fruta con el fin de crear un líquido potable (Párr. 0018).

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 4 consiste en “Una bebida de acuerdo con cualquiera...” (Fl. 59).

La reivindicación 11 consiste en “Una bebida de acuerdo con cualquiera...” (Fl.60).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

R*	Características Técnicas Esenciales	D2	D3
1	Una bebida	Bebidas listas para tomar (Párr. 0002)	Una bebida estable carbonatada (Resumen)
	Un aminoácido básico en forma libre o salina, en una cantidad de 0.1% (en peso de base libre)	Comprende L-arginina en una cantidad de 0.1 a 5% peso (Reivindicación 1)	No menciona
	Una sal de calcio	Los minerales pueden usarse puros o como sales, dentro de las cuales se encuentra carbonato de calcio, sulfato de calcio entre otros (Párr. 0065)	El fluoruro es adicionado como fluoruro de calcio (Reivindicación 3).
4	Comprende una fuente de fluoruro	No menciona	Provee fluoruros y polifenoles (Resumen).
11	Una bebida carbonatada	No menciona	Una bebida estable carbonatada (Resumen)

Los documentos D2 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones 4 y 11 porque divulgan bebidas.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 4 y 11 y la bebida de D2 consiste en que el documento no hace referencia al uso de fluoruros ni divulga que sea una bebida carbonata.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 4 y 11 y la bebida de D3 consiste en que la bebida para el cuidado bucal divulgada no revela el uso de arginina.

El efecto que logra el incluir una fuente de fluoruro es que logra bebidas refrescantes saludables que promueven la salud bucal.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar la bebida conocida en D2 para lograr bebidas refrescantes saludables que promueven la salud bucal?”.

Sin embargo, la utilización de una fuente de fluoruro para promover la salud bucal en una bebida, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a una bebida estable carbonatada para fortalecer la resistencia al ácido de los dientes que provee fluoruro y polifenoles (Resumen).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una fuente de fluoruro de D3 en la bebida de D2 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 4 y 11 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 6 consiste en “Una bebida de acuerdo con cualquiera...”(Fl. 59).
La reivindicación 8 consiste en “Una bebida de acuerdo con cualquiera...”(Fl. 59).
La reivindicación 9 consiste en “Una bebida de acuerdo con cualquiera...”(Fl. 59).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

R*	Características Técnicas Esenciales	D2	D4
1	Una bebida	Bebidas listas para tomar (Párr. 0002)	Una composición para la calcificación de los tejidos dentales (Resumen)
	Un aminoácido básico en forma libre o salina, en una cantidad de 0.1% (en peso de base libre)	Comprende L-arginina en una cantidad de 0.1 a 5% peso (Reivindicación 1)	Una composición con bicarbonato de arginina (Resumen)
	Una sal de calcio	Los minerales pueden usarse puros o como sales, dentro de las cuales se encuentra carbonato de calcio, sulfato de calcio entre otros (Párr. 0065)	Una composición con carbonato de calcio (Resumen)
6	Comprende xilitol	No menciona	Aparte de bicarbonato de arginina y carbonato de calcio, la composición también puede contener otros componentes como agentes edulcorantes como xilitol (Col. 6, líneas 35 a 41)
8	El aminoácido básico es bicarbonato de arginina	No menciona	Una composición con bicarbonato de arginina (Resumen)
9	El aminoácido básico es fosfato de. arginina	No menciona	Componentes que pueden ser sustitutos del bicarbonato de arginina son hidróxido de arginina, carbonato de arginina, fosfato de arginina y fosfato de arginina orgánico (Col. 4, líneas 12 a 18).

Los documentos D2 y D4 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones 6, 8 y 9 porque divulgan bebidas.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 6, 8 y 9 y la bebida de D2 consiste en que el documento no hace referencia a la implementación de xilitol y no hace específica la forma de la arginina como

bicarbonato de arginina u otras variedades.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 6, 8 y 9 y lo divulgado en D4 consiste en que el documento hace referencia a una composición y un método para la hipersensibilidad dental.

El efecto que logra el incluir xilitol en la bebida es que logra un efecto edulcorante en la bebida y con respecto a especificar que la arginina usada es en forma bicarbonato de arginina u otra variedad, no logra un efecto inesperado sobre el objeto de lograr bebidas refrescantes saludables que promueven la salud bucal.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar la bebida conocida en D2 para lograr una bebida refrescante saludable que promueva la salud bucal?”.

Sin embargo, la utilización de xilitol en composiciones que promueven la salud bucal, ya está divulgada en el documento D4 que se refiere a una composición para la calcificación de los tejidos dentales, que comprende bicarbonato de arginina y carbonato de calcio; donde además, también puede contener otros componentes como agentes edulcorantes como xilitol y otros sustitutos de la arginina como hidróxido de arginina, carbonato de arginina, fosfato de arginina y fosfato de arginina orgánico (Resumen; Col. 6, líneas 35 a 41; Col. 4, líneas 12 a 18).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría xilitol y especificaría que la forma de la arginina podría ser bicarbonato de arginina como se divulga en D4 en la bebida de D2 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 6, 8 y 9 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP 8301742	1	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 2006/0083824	1, 3, 5, 7, 10, 12 y 13	Novedad/Nivel Inventivo
D3	US 6,723,369	1, 4 y 11	Nivel Inventivo
D4	US 6,436,370	1, 6, 8 y 9	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-12

Elaboró: Cindy Stephany Rojas Garcia
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro